

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-3646



Fecha de ingreso:16-11-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-12-2022

Folio:2022-3646
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AUTOZONE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: AV. CRISTOBAL COLON ESQ. CIRCUITO VIAL UNIVERSITARIO # 200 COL. CAFETALES
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE ANUNCIOS TIPO UNIPOLAR Y ADOSADO. A-37-2
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: UNIPOLAR DE 24.00 M. ALTURA TOTAL, PANTALLA DE 8.70 X 2.60 M. Y ADOSADO EN PERIMETRO DE FACHADAS.

Vigencia de póliza: 01-09-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-343-100-00004-00-0000
Propietario: DESARROLLO URBANO REGIONAL SA DE CV
Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA L4,5,6 COLONIA CAFETALES

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
18 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV UNIPOL	7,216.50
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS	2,886.60
OTOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 10,103.10

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OTOTALES

VIGENTE.

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de

esta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 08-12-2022 9:37:11

Usuario:

Dirección: null

302c02143f5a9a06e6538eb5173705961e84b47de757f6730214285be838e389744340b9f2a24ec511cc13504182